MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
CONTRATACIÓN DIRECTA
2020CD-000233-01
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE BLOCK EN LA ACEQUIA LA CANGREJA

En el Departamento de Proveeduría se estará realizando la apertura a las 08:00 horas del día 19 de octubre de 2020.

I. CONDICIONES GENERALES.

1. La oferta deberá presentarse **30 minutos antes de la hora de apertura, debiendo presentar la oferta de manera física y en sobre cerrado.** El sobre debe indicar el número de expediente que se participa, nombre del proyecto que se participa, nombre del oferente.
2. La oferta debe ajuntar las ofertas de **manera ordenada y conforme se solicita en el cartel**. Por lo tanto, las ofertas deberán ser presentadas en forma ordenada, separando la información legal, financiera, técnica y de precios en forma clara.
3. El Departamento de Proveeduría será la oficina que tramitará el procedimiento de adquisición y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación. El sobre debe de venir titulado como su muestra en el siguiente cuadro. Se debe indicar en la oferta número de teléfono(s), fax, correo electrónico, dirección de la empresa, y nombre de la persona a contactar.
4. Para la apertura, se deberá acceder a la aplicación de YOU TUBE, y buscar Municipalidad de Goicoechea, ahí se estará dando en vivo las aperturas de las ofertas, por lo que no se puede presenciar la apertura en acatamiento de lo dispuesto en el decreto

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
CONTRATACIÓN DIRECTA
2020CD-000###-01

NOMBRE DEL PROYECTO

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

.

5. Acto seguido se realizará el acto de la apertura de las mismas.

6. Presupuesto estimado para la obra de ₡1.750.000,00 (502-03-01-04-99), DAD 3316-2020.

7. Se debe consignar como medio de notificación el cual se solicita, correo electrónico, dirección exacta donde se ubica el oferente (persona física o persona jurídica), número de teléfono, de tener número de fax. El adjudicatario se hace conocedor de los alcances de la Ley de Notificaciones Judiciales y Administrativas.

8. El oferente deberá observar y aceptar todo lo contemplado en el presente cartel, la oscuridad o laguna será regido de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como lo relativo al bloque de legalidad que rige esta materia.

9. Los precios serán firmes e invariables, preferiblemente en colones, en caso de ser en moneda extranjera se considerará el tipo de cambio de referencia del día de apertura para efectos de comparación y para pago el tipo de cambio de referencia a la fecha de cancelación.

3.1 El precio total cotizado, debe presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de discrepancia prevalecerá el valor escrito en letras.

3.2 La municipalidad ésta exenta del pago de todo tipo de impuestos.

10. Vigencia de la oferta. La oferta debe expresar claramente su vigencia, la cual deberá establecerse en un plazo de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de apertura. La municipalidad se reserva el derecho de adjudicar la contratación o declararla desierta o infructuosa.

11. La adjudicación será realizada en un plazo máximo de diez días hábiles después de la apertura de las ofertas por el órgano correspondiente, conforme al artículo 136 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por motivos de interés público se puede adjudicar total o parcialmente este concurso o declarar desierto. Con base al Artículo 42 bis y el Artículo 87 de la Ley y el Reglamento de la Contratación Administrativa, respectivamente, se podrá ampliar por un plazo único y adicional de diez días hábiles para emitir el acto de adjudicación de la Contratación, acto que debe emitirse por la Alcaldía Municipal antes de la fecha del vencimiento y notificarse a todos los concursantes.

12. De las prórrogas: En caso de requerirse prórroga para la entrega del material según ofertas la misma será presentada con 8 días de anticipación al vencimiento del plazo ofertado ante la jefatura del Departamento de Proveeduría, justificando debidamente, las razones que originan la petición. En todo caso la prórroga no será por más de la mitad del tiempo originalmente planteado para la entrega del material, conforme el artículo 198 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

13. El oferente debe cotizar todos los ítems en la oferta, pero cada ítem de manera completa, del pliego cartelario.

14. Sanciones:

Factor	Puntos
1- Repercusiones de eventual incumplimiento (30, 20 o 10 untos según corresponda)	30
2- Riesgos del incumplimiento del plazo (30, 20 o 10 untos según corresponda)	30
3- Preponderancia del plazo de entrega (30, 20 o 10 untos según corresponda)	30
Indicar monto estimado de la licitación	
Total	90

Metodología de evaluación.

Factor #1 Repercusiones: **Alta** igual a 30 puntos si el incumplimiento afecta un proyecto o programa estratégico para la dependencia; **Media** igual a 20 puntos si el proyecto afecta un proyecto o programa importante para el cumplimiento de objetivos de la dependencia; **Moderada** igual a 10 puntos si el incumplimiento afecta un proyecto o programa con medio o bajo impacto sobre la estrategia y objetivos de la dependencia.

Factor #2 Riesgos: Alto igual a 30 puntos si el incumplimiento pone en riesgo presenta por un atraso un atraso en todo el proyecto del cronograma de 3 días o más. **Medio** igual a 20 puntos cuando el incumplimiento pone en riesgo presenta por un atraso un atraso en todo el proyecto del cronograma de 2 días l. **Moderado** igual a 10 puntos cuando el incumplimiento pone en riesgo presenta por un atraso un atraso en todo el proyecto del cronograma de 1 día.

Factor #3 Preponderancia del plazo: Alto igual a 30 puntos, una actividad tiene tres días o más de atraso conforme la propuesta del cronograma presentado por el contratista. Medio igual a 20 puntos, una actividad tiene dos días de atraso conforme la propuesta del cronograma presentado por el contratista. Bajo igual a 10 puntos una actividad tiene un día de atraso conforme la propuesta del cronograma presentado por el contratista.

Puntaje	Importancia de la cláusula penal o multa	Porcentaje a aplicar por día
De 90 a 70 puntos	Alta	0.6%
De 69.99 a 50 puntos	Media	0.5%
Menos de 49.99 puntos	Moderada	0.4%

La suma de las clausulas penales o multas tendrá como tope el 25% del valor de la oferta

15. Debe presentar adjunto a la oferta los siguientes documentos:

a. Declaración jurada bajo fe que se encuentra al día con las cuotas de la Caja Costarricense de Seguro Social o copia de recibo de cancelación, el cual indique que la empresa se encuentra al día, o que es Trabajador Independiente o Patrono al día.
b. Presentar **certificación de la Póliza de Riesgos de Trabajo** suscrita con el Instituto Nacional de Seguros (INS), la cual debe indicar que se encuentra al **día y la actividad**.
c. Declaración jurada bajo fe que se encuentra al día con las cuotas del FODESAF de estar al día en el pago de sus obligaciones tal y como lo establece el artículo 22 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares número 5662.
d. Declaración jurada de que el oferente se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, locales, y al día con el Ministerio de Hacienda.
e. Declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones para contratar con la Municipalidad contempladas en el Artículo 19 del Reglamento de Contratación Administrativo; 22 y 22 bis de la Ley de la Contratación Administrativa, 100 de la Ley de la Contratación Administrativa y 65 del Reglamento de Contratación Administrativa.

f. Personería Jurídica de la empresa con un mes de vigencia y que indique el presidente y la distribución de acciones.
g. Fotocopia de la cedula del o los representantes de la empresa.
h. Debe **presentar planilla de la CCSS**, una vez se firme el contrato, para la elaboración de la orden de compra, se deberá presentar la planilla que se presentara en el proyecto, de lo contrario no se emitirá la orden de compra.

Es obligación de la unidad ejecutora, velar por que en todo momento el contratista se encuentra al día con las cuotas de la CCSS, de no estar al día deberá indicarse en la nota de pago que se emite a la Dirección Administrativa Financiera, para que el pago se gire a la CCSS por el monto que se autorice cancelar.
El contratista una vez que se da la orden de inicio debe presentar la planilla, en la cual deberán estar incorporados los trabajadores que se encontraran en la obra, así mismo indicar quienes son los trabajadores indicando nombre y apellidos, número de cedula, en caso que sea una planilla extensa. Adicionalmente deberá presentar la planilla donde se aseguran los trabajadores con la póliza de riesgos, la misma debe presentarse en este despacho el día que se inician las labores, quedará a criterio de la Municipalidad hacer revisiones contra la planilla presentada. De no presentar los documentos, será sujeto de suspensión inmediata de la obra y puede ser causal de recisión del contrato, por lo que la unidad ejecutora tiene la obligación de velar por el cumplimiento de lo anteriormente establecido.

16. Póliza:

16.1 El contratista deberá suscribir una póliza de riesgos del INS de trabajo para el proyecto que se le adjudico, el cual una vez se adquiera el plazo de firmeza, deberá presentarla en un plazo no mayor a tres días hábiles, para posterior remitir para que se realice el contrato, esto conforme lo dispuesto en los artículos 193 y 201 del Código de Trabajo.

16.2 Póliza de proyecto, el contratista deberá declarar toda obra o actividad de construcción a realizar, previo a la fecha de inicio de los trabajos, y presentar la póliza para el trabajo a efectuar cubriendo por el plazo ofertado, el cual tendrá un plazo de tres días hábiles para presentar la certificación del INS a este despacho, posterior se pasará para elaboración de contrato.

16.3 Las pólizas deben presentarse para el día que se firmará el contrato, junto con la planilla que se reporta en la póliza de riesgo del INS.

17. La forma de pago puede ser por avance de obra, conforme la tabla que por ese concepto se encuentra contenida en este cartel, el cual deberá tramitarse con ocho días hábiles de antelación. Cuando la oferta se presente en dólares, la factura se cancelará en colones costarricenses, al tipo de cambio según el Banco Central de Costa Rica del día a la fecha en que se emita el cheque. La Municipalidad de Goicoechea no asumirá el diferencial cambiario por entrega tardía imputable al adjudicado. Para cada solicitud de pago, debe estar al día con la CCSS, el cual caso contrario se hará el avance o cancelación de pago correspondiente a la deuda con la CCSS, es decir se pagará a la CCSS.
El encargado de ejecución de proyecto, deberá en todo momento del proyecto revisar que el contratista está al día con la CCSS, adicionalmente la carta de pago debe indicar si el contratista se encuentra o no al día con las cuotas de la CCSS.

18. La adjudicación de la Contratación Directa recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la Administración, tal ventaja estará determinada no necesariamente por el factor primordial que constituye el precio, sino que será posible establecerla con la conjugación de éste y la calidad, servicio, experiencia, características, condiciones, historia y demás elementos de juicio relevantes en el caso, así como del plazo de entrega.

19. Criterios de Desempate: En caso de presentarse un empate, se utilizara como criterio para el desempate como primer criterio, la empresa que este acreditada como empresa PYME, como segundo criterio se utilizara la oferta que ofrezca el menor precio y como tercer criterio se adjudicara al que ofrezca la mayor experiencia, debe entenderse que en de existir un empate en el primer criterio se pasara al segundo y así sucesivamente hasta que haya un desempate, de lo contrario y persistir empates en los criterios, se decidirá la suerte, según Artículo 55 del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa.

20. Se debe indicar en la oferta el plazo de garantía por el oferente, el cual no será menor de 12 meses (Se debe expresar en el cartel el tiempo de garantía, de lo contrario no se valorará).

21. En la oferta debe indicarse expresamente por el oferente el plazo de entrega del proyecto en días naturales, de no presentar el plazo en días naturales, no será sujeta de evaluación.

22. Se debe indicar número de cuenta bancaria del Banco Nacional de Costa Rica o Banco de Costa Rica.

23. Sobre el reajuste de precios:

De existir reajuste de precios se aplicará únicamente a contrataciones pactadas en moneda nacional (colones) esto según circular de la Contraloría General de la República, según Gaceta Número 232 del 2 de diciembre de 1982. Se compone de los siguientes elementos, los cuales son imprescindibles llenar para realizar el ajuste de precios a las contrataciones:

- ✓ **ESTRUCTURA PORCENTUAL:** Asignación porcentual a cada uno de los elementos del costo (mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad) (Esto no constituye un desglose de precio de materiales a utilizar en el proyecto, esta fórmula tiene la finalidad, de poder realizar en caso que se requiera un ajuste de precio).

DESCRIPCION	***PORCENTAJES DE LA OFERTA***
MO I GA U	
P	100.00%

- ✓ **EXPRESION ALGEBRAICA:** se considera la señalada en la Circular de la Contraloría General de la República publicada en la Gaceta 232 del 2 de diciembre de 1982, así como lo dispuesto en el oficio Número DI-AA-2171 (Ref-08286) del 15 de julio del 2002, emitido por dicho Ente Contralor, por consiguiente, se recomienda la descrita a continuación:

$$RP = [(CD_M + CI_M) * EPA] * \left(\frac{I_{SMN_1}}{I_{SMN_0}} - 1\right) + \sum_{i=1}^{n}(CEA * EPA) * \left(\frac{I_{CEA_1}}{I_{CEA_0}} - 1\right) + (CI_1 * EPA) * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1\right) \div \sum_{i=1}^{n}(CE * RA_i) * EPA$$

En donde:

RP: Representa el monto total de reajuste de precios periódica.

EPA: Representa el monto de la estimación periódica del avance.

CD_M : Representa la ponderación del monto total a precios iníciales de los Costos en Mano de Obra Directa presupuestados.

CEA: Representa la ponderación del costo total a precios iníciales de los grupos de insumos y servicios especiales.

CI_M: Representa la ponderación del monto total a precios iniciales de los Costos en Mano de Obra Indirecta presupuestados.

CI_i: Representa la ponderación del monto total a precios iníciales de los Costos de Insumos Indirectos presupuestados.

CE: Representa la ponderación del monto total a precios iníciales del costo total de los insumos y servicios específicos.

I_{SMN_1} Representa el valor del Índice de Salarios Mínimos Nominales para la actividad de construcción para el mes de facturación.

I_{SMN_0} Representa el valor del Índice de Salarios Mínimos Nominales para la actividad de construcción inicial.

I_{CEA_1} Representa el valor del índice de precios de los grupos de insumos y servicios especiales respectivo para el mes de facturación.

I_{CEA_0}:Representa el valor del índice de precios de los grupos de insumos y servicios especiales respectivo inicial.

IPC_i Representa el valor del índice de Precios al Consumidor para el mes de facturación.

IPC_0 Representa el valor del Indice de Precios al Consumidor inicial.

RA_i Cambio porcentual del precio que se determinará por método analítico, conforme se establece en el artículo 20 siguiente del presente Reglamento. "

24. Obligaciones de la empresa adjudicada.

La Municipalidad de Goicoechea no será responsable por el deterioro, pérdida o sustracción del cualquier instrumento utilizado por el contratista en el desempeño de sus funciones.

El adjudicado será responsable de cualquier riesgo laboral, así como daños en la persona o en las cosas que se produzcan por el trabajo realizado. Por lo anterior el contratista deberá adquirir la correspondiente póliza de riesgo de trabajo del INS, lo mismo que deberá incluir y reportar en la planilla de la C.C.S.S. la mano de obra contratada. Por consiguiente, es obligación del adjudicatario hacerles frente a las responsabilidades provenientes

de las relaciones de trabajo obrero-patronales, de las relaciones civiles y penales y de cualquier índole que se suscriben y originen entre el contratista y sus trabajadores.
El adjudicado garantizará a la Municipalidad de Goicoechea con el cumplimiento de todo tipo de seguros, pago de planillas, riesgos laborales, seguros de equipo, etc. Por lo que, libera a la Municipalidad de Goicoechea de todo tipo de responsabilidad patrimonial, así como de toda responsabilidad civil, penal y laboral y ante terceros, por este concepto durante la ejecución del trabajo.
El Contratista correrá con todos los gastos por el acarreo de los materiales, herramientas, implementos, equipo y otros que él requiera para ejecutar el servicio contratado.

25. SOBRE TABLA DE CANTIDADES Y DESCRIPCIONES

Ítem	Actividad	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza de escombros en la acequia	4	M3	₡ -	₡ -
2	Construcción de muro en block	20	M2	₡ -	₡ -
TOTAL					₡ -

- **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:**

I. Especificación técnica se verá en el **ANEXO, oficio MG-AG-DI- 2617-2020,** suscrita por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. Para consultas técnicas se puede contactar a Ing. Mario Iván Rojas S. Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo o Kendry Johnson D. Asistente de Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo a los teléfonos 2527-6646/2527-6650 o a los correos mario.rojas@munigoicoechea.com y kendry.johnson@munigoicoechea.com.

26. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

a) Adicionalmente debe presentar un desglose de precios de cada material, servicio y mano de obra para cada actividad a desarrollar, el cual debe venir confeccionado por un profesional incorporado al CFIA. Debe enviarse copia del carnet del profesional incorporado al CFIA. De no presentarse la oferta no será objeto de evaluación.
b) Debe presentar un cronograma por días naturales de ejecución de la obra conforme las actividades que se desarrollaran.

27. SISTEMA DE CALIFICACION:

Las ofertas que cumplan con los aspectos técnicos y legales del presente cartel serán evaluadas de acuerdo con el Sistema de evaluación y valoración establecido por la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.

El aspecto del precio será el resultante como promedio de cada uno de los ítems a contratar.
La fórmula de aplicación para cada aspecto o serán las que a continuación se detallan:

- PRECIO:

Se asignará el puntaje máximo al adjudicatario que ofrezca el precio menor, siempre y cuando este cumpla con todo lo estipulado en el cartel. A los demás oferentes se les asignada un puntaje de acuerdo a la fórmula que se menciona posteriormente. (60 puntos)

FORMULA $\frac{\text{PRECIO MAS BAJO} * \text{NÚMERO DE PUNTOS}}{\text{PRECIO EVALUAR}}$

22. Precio:

- El oferente obtendrá un **100% de la calificación**, o sea **60 puntos** si el precio ofertado es el menor de los participantes y si dicho costo se encuentra dentro del rango de **15% inferior como mínimo o 10 % superior como máximo** al monto recomendado por esta Dirección.
- Si el costo ofertado se encuentra fuera del rango del **15%** inferior como mínimo o **10%** superior como máximo al monto recomendado por esta Dirección, deberá presentar un presupuesto detallado del proyecto.
- La oferta deberá incluir todos los impuestos de la compra de materiales, la Municipalidad no exonerará ningún impuesto de materiales ni equipos que se utilicen dentro de la obra, por lo que se entenderán incluidos en el precio ofertado.

- PLAZO DE ENTREGA (debe ofertar en días naturales).

Evaluación del tiempo	Porcentaje
24-30	20,00
31	17,14
32	14,29
33	11,43
34	8,57
35	5,71
36	2,86

#	Nombre del Proyecto	Cantón	Institución	Mes- Año	Persona de referencia	Teléfono
1						
2						
3						
4						
5						

Obtendrá el 100% de la calificación, o sea 20 puntos si se aportan 5 trabajos similares, para los cuál la Proveeduría Municipal, aleatoriamente los verificará.

- Si aporta 4 trabajos obtiene 16 puntos
- Si aporta 3 trabajos obtiene 12 puntos.
- Si aporta 2 trabajos obtiene 8 puntos.
- Si aporta 1 trabajo obtiene 4 puntos.
- Si no aporta información de ningún trabajo se calificará con 0 puntos.

5. El contratista deberá indicar en su oferta que se brindará una garantía por la calidad de los equipos y su instalación de 12 meses, contados a partir de la recepción definitiva, periodo en donde deberá un seguimiento del equipo instalado.

Se suscribe,

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y OPERACIONES

Ing. Mario Iván Rojas Sánchez
Director de Ingeniería, Operaciones

LFVV/ MG-AG-DI-02617-2020
CC/ Dirección Administrativa
Proveeduría
Archivo

Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe,
DEPARTAMENTO POVEEDURÍA

ANEXO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

A) ESPECIFICACIONES TECNICAS A DENOTAR PARA LA LIMPIEZA DE LA ACEQUIA Y LA CONSTRUCCION DE MURO DE BLOCK:

CONSTRUCCION:

1. Se deberá de realizar la limpieza de escombros en la acequia, aproximadamente 4m^3.
2. Luego de la tapia existente se sacarán las varillas tanto verticales como las horizontales para colocar o construir la nueva tapia.
3. Para realizar los acoples en las varillas deberán de ser mínimo de 40cm de largo.
4. La nueva tapia tendrá las dimensiones de 8m de largo por 2.5m de alto.
5. Deberá de llevar 3 columnas, las cuales se colocarán al inicio en el medio y al final.
6. Se deberá de chorrear una viga medianera a los 1.75m de alto y a los 2.5m de altura finalizar con viga de corona.
7. Cada columna y cada viga deberá de llevar su armadura correspondiente.
8. Para esta tapia se utilizará block 15x20x40cm.
9. La resistencia para el concreto deberá ser para una compresión de fc´=175 Kg/cm2.
10. Para la chorrea del concreto se utilizará batidora.
11. Se deberán colocar varillas #4 verticalmente en un hueco por cada block o bien de hueco de por medio.
12. Se utilizará varillas #2 grafilada cada 2 hiladas de block de forma horizontal.
13. Todos los huecos de block deberán de ir rellenos con concreto a la resistencia de fc´=175 Kg/cm2.
14. Se deberá de repellar la tapia del lado del señor Mario Rodríguez.

ASPECTOS CONTRACTUALES:

1. El tiempo estimado para la entrega de la obra es de 30 días naturales.
2. A este proyecto se realizarán dos visitas técnicas semanales y para finiquitar la conclusión del mismo.
3. La Municipalidad, salvo lo monetario, no tiene ninguna responsabilidad con el contratista.
4. El Contratista deberá tener un rótulo visible indicando que es una obra por contrato de la Municipalidad de Goicoechea.
5. El Contratista deberá contar con una caseta sanitaria para sus trabajadores o contar con algún convenio con personas de la comunidad para el uso del servicio sanitario.
6. El contratista deberá proceder acorde con la Ley de Protección al Trabajador y el código de las buenas costumbres ambientarles.
7. Si existen dudas técnicas en el proceso constructivo, solo la Dirección de Ingeniería Municipal resolverá al respecto.
8. El proceso constructivo se llevará a cabo en horas diurnas.
9. El contratista deberá acarrear con los desperdicios y dejar la zona de trabajo totalmente limpia.
10. En caso de motivo de fuerza mayor, debidamente justificada, la Dirección de Ingeniería admitirá un recurso de prórroga, de acuerdo a la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.
11. En caso de retraso en la entrega del proyecto, se aplicarán las cláusulas de penalización que establezca la Proveeduría Municipal en el cartel licitatorio. El contratista deberá exponer en su oferta que se brindará una garantía por las obras contratadas por 12 meses.
12. El contratista deberá disponer de todos los desechos, producto de las obras.
13. El personal empleado por la empresa contratista deberá mantener el respeto, tanto para el público transeúnte como por las personas que laboran en las diferentes instituciones.
14. Además, queda prohibido el fumar en dichos lugares, motivo por la cual de no acatar dicha norma será motivo, para rescindir el contrato.
15. El contratista deberá tener en el proyecto copia de la planilla mensual de CCSS, salarios reportados, planilla inscrita al INS.
16. No se permitirá que los trabajadores labores con seguro voluntario.
17. Toda empresa deberá tener equipado a su personal con el debido equipo de seguridad ocupacional.
18. Si el proceso de ejecución fuera de más de 30 días, deberá el contratista aportar a la Ingeniería Municipal, una copia de los documentos mencionados en el punto 15 para ser incluido en el expediente del proyecto.
19. El incumplimiento de lo anterior implicará la clausura indefinida del proyecto hasta no normalizar lo solicitado.